



RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AMPLIAR el plazo de remisión y redistribución de expedientes establecido por Resolución Administrativa N.º 187-2021-P-CSJLI/PJ hasta el 09 de julio de 2021.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que los Jueces de los Juzgados comprendidos en la redistribución de expedientes dispuesta mediante Resolución Administrativa N.º 187-2021-P-CSJLI-PJ, informen a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo sobre el cumplimiento de lo ordenado, bajo responsabilidad funcional, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de culminada la ampliación del plazo concedido en la presente Resolución Administrativa.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que las Mesas de Partes correspondientes realicen las acciones necesarias y brinden las facilidades pertinentes para la redistribución de los expedientes en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de los expedientes de los juzgados remitentes.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que la Coordinación de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo realice las acciones necesarias para la adecuación del Sistema Informático Judicial (SIJ) para el cumplimiento de la presente resolución, garantizando la operatividad de los módulos informáticos a utilizarse para la presente Resolución Administrativa, realizando un seguimiento y monitoreo del SIJ, debiendo informar a su Jefatura de las actividades realizadas, contingencias y soluciones que se presenten pertinentemente, bajo responsabilidad.

**Artículo Quinto.-** PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Lima, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima y del Administrador del Módulo Penal, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JUAN CARLOS VIDAL MORALES  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia de Lima

1968564-2

## Conforman la Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima y dictan diversas disposiciones

Presidencia de la Corte Superior  
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 000217-2021-P-CSJLI-PJ

Lima, 1 de julio del 2021

VISTA:

Las Resoluciones Administrativas N.º 181 y 199-2021-P-CSJLI-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud que antecede el doctor Andrés Fortunato Tapia Gonzáles, Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala Constitucional de Lima, solicita licencia por el día 01 de julio del presente año por motivo justificado, estando a las razones expuestas en su solicitud.

Que, se informa a la Presidencia el sensible fallecimiento del magistrado Danton Felipe Salazar Abregú, Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis.

Que, la abogada Katherine Marianela Cordero Flores designada como Juez Supernumeraria del 41º Juzgado Especializado en lo Penal de Lima (ahora 38º Juzgado Penal Liquidador), declina al referido cargo por motivos de salud conforme a lo expuesto en su solicitud.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades

jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda; situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al magistrado DAVID SUAREZ BURGOS, Juez Titular del 1º Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Constitucional de Lima, por el día 01 de julio del presente año por la licencia del doctor Tapia Gonzáles, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Primera Sala Constitucional

Dra. Lucía María La Rosa Guillén Presidente  
Dr. Néstor Fernando Paredes Flores (T)  
Dr. David Suárez Burgos (P)

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR a la abogada ROSARIO MERCEDES MITACC PARRA, como Juez Supernumeraria del 38º Juzgado Penal Liquidador de Lima a partir del día 01 de julio del presente año.

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR al abogado JESÚS ALEJANDRO FALCÓN PLACENCIA como Juez Supernumerario del 1º Juzgado de Paz Letrado de La Victoria y San Luis a partir del día 01 de julio del presente año.

**Artículo Cuarto.-** ACEPTAR a partir del día 17 de junio del presente año la declinación formulada por la abogada KATHERINE MARIANELA CORDERO FLORES al cargo de Juez Supernumeraria del 41º Juzgado Especializado en lo Penal de Lima.

**Artículo Quinto.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS VIDAL MORALES  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia de Lima

1968564-3

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### BANCO CENTRAL DE RESERVA

**Índice de reajuste diario a que se refiere el art. 240º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de julio**

CIRCULAR N.º 0016-2021-BCRP

Lima, 1 de julio de 2021